



de su poder en su inteligencia y se traslado a la d<sup>ca</sup> corte  
real

Trasero } Cose una instancia de d<sup>no</sup> Justo Luis Romero  
 leguero: se } vicario de Llanos, en solicitud de que se le conceda  
 la d<sup>ca</sup> corte } la d<sup>ca</sup> corte que comparezca una legueta en la  
 proximidad de su patria de fundacion en Llanos  
 en el Cabildo del ayuntamiento de Llanos que  
 tendra por d<sup>no</sup> como del Cabildo que se tubo en ayuntamiento  
 P. de Llanos que se hizo de los Caballeros y el teniente del  
 ayuntamiento. Tambien se vio el informe mandado  
 en su nombre por el Sr. Alcaide de Llanos en el d<sup>to</sup> de Llanos  
 de muy opina que tambien de Llanos y concede el  
 permiso al interesado p<sup>o</sup> el objeto que pretende con  
 las circunstancias que el interesado ofrece y muestra  
 al punto de Llanos. Tambien se vio una copia de un  
 informe de Llanos que dice: que no se ha de permitir  
 nada del dicho Cabildo a otros y que se ha de permitir  
 lo mismo que cuando se pide de Llanos la d<sup>ca</sup> corte  
 para su pertenencia. Ademas se vio el expediente con  
 el cual se lleva el expediente de su nombre alguna  
 la enajenacion del d<sup>no</sup> de su propiedad y p<sup>o</sup> tal se  
 entienda sin perjuicio de lo que se ha de permitir  
 por este Ayuntamiento. Conceda: se comparezca con el dicho  
 enon de la Comision. procediendo en la d<sup>ca</sup> corte del

